

—● Se posterga el plazo para presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses

Contraloría General

En cumplimiento de la declaratoria de emergencia sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 (COVID-19), la Secretaría de Salud de la Federación, por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de abril del 2020, amplió el plazo para atender la citada emergencia sanitaria, suspendiendo las actividades no esenciales hasta el 30 de mayo del presente año.

Por esta causa de fuerza mayor, nos vemos en la necesidad de aplazar la obligación de los servidores públicos universitarios que refiere el artículo 43, fracción II del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses en el mes de mayo del presente año, SEÑALANDO COMO NUEVO PERÍODO, DEL PRIMERO AL TREINTA DE JUNIO DEL 2020, en días y horas hábiles para llevar a cabo la presentación de la mencionada declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses.

Si las medidas impuestas por autoridad competente respecto de la contingencia del COVID 19 se prolongan, tendrá que diferirse este nuevo período hasta nuevo aviso, por lo que dado el caso, es relevante que los servidores públicos universitarios mencionados estén muy al pendiente de los avisos y notificaciones que emita la Contraloría General respecto a esta situación.